

Reserva Parcial, 05 de noviembre del 2020, CI/0052/2020, Fundamento jurídico: artículo 6, Fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; TITULO SEPTIMO OCTAVO, Fracciones I, II, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, Fracciones I y II, artículo 24 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, Criterio 03/08 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. TRIENIO 2021-2024



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto "Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB" DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: AH/DOOTSM/OF/1033/2024  
Ramo: Administrativo  
Registro: DOOTSM/VU/LICC/0092/2024.  
Asunto: Licencia de Construcción.  
Huimanguillo, Tabasco, a 03 de junio 2024.

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura

Presente:

Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco, Artículos 80 al 85, en base a la solicitud con Número de Oficio: [redacted] presentada a esta dirección, le otorga:

Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: [redacted]. Construcción de tres Aulas Didácticas de 6.00 x 8.00 Mts., Mantenimiento en el Edificio A. y Obra Exterior, en el Instituto de Difusión [redacted] con [redacted] del Programa Potenciación de los Recursos de [redacted] en el predio ubicado en [redacted] perteneciente a este Municipio.

Esta licencia tiene validez por 01 (Un año) a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en esta licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1033/2024 y Registro Num.: DOOTSM/DVU/LICC/0092/2024, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de huimanguillo, del estado de Tabasco.

Se expide el presente y se manifiesta que fue otorgado sin costo alguno basado en el artículo 104 de la Ley de Hacienda.

sin otro particular le envío un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente:

[Handwritten signature of Ing. Asunción Hernández Jiménez]  
Ing. Asunción Hernández Jiménez  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Recabi  
13062024  
[Redacted]

C.C.p.: Archivo DVU-B/2024.

Reserva Parcial, 05 de noviembre del 2020, CI/0052/2020, Fundamento jurídico: artículo 6, Fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; TITULO SEPTIMO OCTAVO, Fracciones I, II, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, Fracciones I y II, artículo 24 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Tabasco, Criterio 03/08 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Av. C.R. 86400,

Huimanguillo, Tab. huimanguillo.gob.mx